H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DE CABILDO

HONORABLE CABILDO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA y de PATRIMONIO MUNICIPAL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Cabildo en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso, autorizar la baja del inventario y desincorporación del servicio público al que está afecto diverso mobiliario, equipo de oficina y de cómputo de propiedad municipal que se encuentra en el Hospital General de Zapopan, en razón de lo cual expresamos los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. El día 23 de junio de 2000, el Lic. Juan José Lomelí Jiménez, en su carácter de Director de Patrimonio Municipal, emitió oficio dirigido al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicita que por su conducto se proponga al Cabildo la desincorporación y baja del inventario del patrimonio municipal, de diverso mobiliario y equipo de oficina de propiedad municipal que se encuentra en el Hospital General de Zapopan, los cuales debido a su deterioro y obsolescencia son considerados como bienes inservibles para este Ayuntamiento.

2. A dicha solicitud que fue turnada para su estudio y aprobación por el Cabildo de Zapopan el día 13 de julio de 2000, se agregaron las peticiones de los días 14 y 15 de septiembre de 2000; la primera suscrita por el Subdirector Administrativo del Hospital General de Zapopan, por la que solicita la baja de 30 treinta camas hospitalarias que no se requieren en el nosocomio y por estar en buenas condiciones se propone su donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan (DIF Zapopan), así como diverso equipo de trabajo, de cómputo y bolsas de material quirúrgico. La segunda petición está suscrita por el Director de Patrimonio Municipal, solicitando dar curso a la petición de desincorporación y baja de inventario de equipo de cómputo inservible, del cual se retiraron las partes electrónicas útiles para ser reutilizados en otros equipos.

3. A las peticiones en comento las avala el oficio número SDA/82/2000, de fecha del día 26 de octubre de 2000, suscrito por el Lic. Gerardo Flores Orozco, Subdirector Administrativo del Hospital General de Zapopan, mismo que va dirigido al Director de Patrimonio Municipal, L.C.P. Juan José Lomelí Jiménez, donde se solicita tramitar la baja del mobiliario inservible del Hospital General de Zapopan, anexando para tal efecto la lista de los bienes muebles a desincorporar, oficio que por su parte posterior ha sido suscrito por los integrantes de la Junta de Gobierno del Hospital General de Zapopan, lo que demuestra que la Junta de Gobierno aludida respalda la petición en comento. Los bienes muebles que por este Acuerdo se tramita su baja y desincorporación del

servicio público al cual están afectos, se encuentran descritos e identificados en los anexos que forman parte integral de este dictamen.

4. El artículo 796 del Código Civil para el Estado de Jalisco, señala que son bienes todas las cosas que pueden ser objetos de derechos. En el citado ordenamiento en su artículo 801 señala que son bienes muebles por su naturaleza, los cuerpos que puedan trasladarse de un lugar a otro, ya por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior, sin que altere su substancia y forma.

5. El artículo 812 señala que los bienes son de dominio público o de propiedad de los particulares; asimismo, el artículo 813 señala que son bienes de dominio público los que pertenecen a la Federación, a las entidades federativas o a los municipios, por su parte el artículo 815 establece que los bienes del dominio público se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios; el artículo 816 dispone que los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos, con las restricciones establecidas por la ley, pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas; finalmente el artículo 818 señala que los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios pertenecen en pleno dominio a la Federación, a los Estados integrantes de ésta o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados y los segundos tienen solamente el carácter de imprescriptibles pero no de inalienables. Dichas disposiciones son contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco.

6. El artículo 1914 del Código Civil para el Estado de Jalisco, define a la donación como el contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario; el artículo 1922 señala que las donaciones sólo deben tener lugar entre vivos y no pueden revocarse sino en los casos declarados en la ley; por su parte el artículo 1924 establece que se perfecciona la donación desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.

7. Las Comisiones dictaminadoras, después de proceder al estudio de las peticiones citadas, estimando necesario realizar una inspección física a los bienes muebles citados, la cual se llevó a cabo los días 28 de junio de 2000, y 21 de septiembre de 2000, constatando el estado físico de los mismos y proponiendo, se turne al Honorable Cabildo en pleno para acordar su desincorporación y baja.

8. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite

tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale.

9. Que en los términos del artículo 90, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes muebles destinados al servicio público municipal; según el artículo 91 de este mismo ordenamiento señala que los bienes propios del Municipio son inalienables e imprescriptibles; los afectos a un servicio público, los destinados a fines públicos y los de uso común son además inembargables, para proceder a la enajenación de bienes propiedad municipal, han de ser desafectados del servicio público al cual están incorporadas, tal como lo dispone el artículo 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, donde además prescribe que ningún bien mueble puede ser dado de baja, sin que medie previo acuerdo del Cabildo.

En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, así como en los artículos 5, 28, 29, 34, 43, 62 y 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, relativos al funcionamiento del Cabildo y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Cabildo en Pleno, los siguientes puntos concretos de

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público al que están afectos y la baja del inventario de diversos bienes muebles que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado por su tiempo de uso y servicio prestado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades. Los bienes muebles que se desincorporan se encuentran descritos en el anexo que forma parte integrante de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Tesorera Municipal, Director de Patrimonio Municipal, Jefe del Departamento de Bienes Muebles, al Director y al Subdirector Administrativo del Hospital General de Zapopan, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes muebles y equipo de oficina desincorporados del servicio público por este Acuerdo, y para que realicen las acciones tendientes a su debido cumplimiento, llevando a cabo el procedimiento de subasta pública para la enajenación de aquellos muebles que deban cumplir con dicho trámite, la cual se realizará con la supervisión de la Contraloría Municipal, notificándole esta resolución para este efecto.

TERCERO.- Notifíquese al titular de la Dirección Jurídica, para que proceda a la elaboración del contrato de donación a celebrarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

Familia del Municipio de Zapopan (DIF Zapopan), respecto de los bienes muebles que se encuentran en buenas condiciones y que será aprovechado por dicho Organismo.

CUARTO.- Hágase del conocimiento esta resolución a los titulares de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Participación Ciudadana, para que en su momento oportuno, verifiquen si los bienes muebles dados de baja por este Acuerdo son de utilidad para el desarrollo de sus funciones, o de centros escolares y asociaciones vecinales, pudiendo en este caso separarse del lote que será subastado como chatarra.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para que, una vez que los bienes muebles señalados se den de baja del inventario del patrimonio municipal, informe de la misma al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día 5 cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL y TESORERA MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2000, AÑO DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS"
ZAPOPAN, JALISCO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2000
SALÓN DE SESIONES DE CABILDO
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE

HACIENDA

GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO

NO FIRMO
NICOLÁS DE JESÚS OROZCO RAMÍREZ

FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA

NO FIRMO
ALBERTO ARATH IBARRA ROMERO

JOSÉ LUIS MONJARÁS HERNÁNDEZ

OCTAVIO ALEJANDRO CASARRUBIAS JIMÉNEZ

JOSÉ MANUEL DEL RÍO ROSALES

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998-2000

PATRIMONIO MUNICIPAL

GILBERTO IGNACIO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO

OCTAVIO ALEJANDRO CASARRUBIAS JIMÉNEZ

FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA

NO FIRMO
ALBERTO ARATH IBARRA ROMERO

JOSÉ LUIS MONJARAS HERNÁNDEZ

NO FIRMO
MIGUEL RAMOS MEZA

JAHO/JALC/CASO

AYUNTAMIENTO
UCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

EPENDENCIA

PATRIMONIO MPAL.

1461/0758/00

NTESTAR ESTE OFICIO
NVARIABLEMENTE HACER
CION DE SU NUMERO

Zapopan, Jal., 23 de Junio del 2000.

2370

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
RECIBIDO
JUN 26 2000
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ.
SECRETARIO GENERAL.
PRESENTE

Por éste conducto me permito anexar a la presente relación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en bodega del Hospital General de Zapopan, para que sea propuesta al H. Cabildo para su desincorporación del Patrimonio Municipal.

Lo anterior, por ser bienes inservibles por su deterioro y obsolescencia, ya que por su estado no pueden ser utilizados.

Sin otro particular de momento, quedo de usted enviandole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE LOMELI JIMENEZ

JJLJ/tpr
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

20 de junio de 2000.

SDA/44/2000

Ma. Teresa Plascencia Rodríguez
Jefe del Departamento de Bienes Muebles
P r e s e n t e .

Anexo encontrará listado de diverso material, mobiliario y equipo que se encuentra en este Hospital en malas condiciones por el uso y el tiempo, solicitando su valiosa intervención para darlo de baja del Patrimonio Municipal y ponerlo a su apreciable disposición.

Agradeciendo su acostumbrado apoyo me es grato saludarla cordialmente.

A t e n t a m e n t e .

Ing. Luis Antonio de la Peña Martel.
Sub Director Administrativo.

c.c. Dr. Pedro Villa Villalobos. Director General.
c.c. Lic. Nohemí Marisela Sherman Quintero. Tesorera Municipal.
c.c. Lic. Gerardo Flores Orozco. Jefe de Recursos Materiales.
c.c. Lic. Rubén Hernández Navarro. Jefe de Mantenimiento.
Archivo.
*mog.

3 AIRE ACONDICIONADO SIN NUMERO
1 CUNA PEDIATRICA SIN NUMERO
1 CAJON DE ESCRITORIO
1 GABINETE 2 X 38
4 COLCHONES
2 CANASTILLAS PARA CUNA (PEDIATRICAS)
1 DOMO
1 ESCRITORIO SIN NUMERO
1 BASE PORTASUETOS SIN NUMERO
1 CONTROL VENTILADOR
1 BASE PARA TARJA DE MADERA SIN NUMERO
2 SILLAS SECRETARIALES SIN NUMERO
1 ANAQUEL SIN NUMERO
1 BASE DE AGLOMERADO PARA ESCRITORIO
1 TANICO PARA ROPA
7 TAZAS W.C.
7 LAVABOS
1 MIJITORIO
3 PUERTAS DE MADERA
1 BRAZERO
1 BASE PARA MACETA
2 COLCHONES PARA CAMILLA
1 CEPILLO DE LECHUGILLA PARA PULIDORA
3 BARANDALES PARA CAMILLA
1 BASE PARA LAMPARA 1 X 74
2 PUERTAS DE METAL CHICAS
13 TAPAS PARA VENTILADOR S/N
20 BASES PARA VENTILADOR S/N
1 BANCO DE PLASTICO S/N
1 MOTOR DE VENTILADOR S/N
6 GABINETES 2 X 38 S/N
3 GABINETES 2 X 74 S/N
1 REPISA DE MADERA S/N
1 COLCHON PARA CAMILLA S/N
3 CENTROS DE CARGA S/N
1 BASE PORTASUEROS S/N
2 CORTINAS DE PLASTICO S/N
1 MESA MAYO QX S/N
1 MOTOR DE VENTILADOR S/N
5 ASPAS DE VENTILADOR S/N
1 CONTROL DE VENTILADOR S/N
1 SILLA DE PLASTICO S/N
1 BANCO GIRATORIO DE METAL S/N
5 CHAROLAS PARA ANAQUEL S/N
1 MESA TUBULAR S/N
2 CAJONES PARA ESCRITORIO S/N
2 PUERTAS DE MADERA (CLOSET) S/N
1 BASE PORTASUEROS S/N
3 CAJONES PARA ESCRITORIO
4 LLANTAS (ROTAS)
2 ESCRITORIOS S/N
1 ESCALERILLA
1 BASCULA PEDIATRICA

1 MEZCLADORA
5 VENTANAS DE METAL
1 MESA QUIRURGICA S/N
1 BARANDAL DE CAMILLA
1 TAPA VENTILADOR
1 GABINETE 2 X 78
1 BASE PARA VENTILADOR
2 BARANDALES PARA CAMA
1 SILLA SECRETARIAL S/N
1 PUERTA (METAL)
1 SILLA DE RUEDAS S/N
1 PUERTA DE REJILLAS METAL
1 VENTANA METAL CHICA
4 COSTALES DETERGENTE
2 CAMAS ELECTRICAS
2 PUERTAS DE REJILLAS
1 MOTOR PARA VENTILADOR
4 GABINETES 2 X 74
4 BASES PARA LAMPARA 1 X 74
1 BASE PARA LAMPARA 1 X 38
2 CANSTILLAS (CUNA PEDIATRICA)
5 TAPAS PARA VENTILADOR
9 TAZAS W.C.
1 MIJITORIO
8 LAVABOS
17 LAVABOS
15 TAZAS W.C.
1 MIJITORIO
2 SILLAS SECRETARIALES S/N
1 GABINETE 2 X 74
1 TANICO DE BASURA S/N
2 COLCHONES PARA CAMILLA
1 ESCRITORIO CHICO S/N
1 SILLA TABULAR CHICA S/N
1 ESCRITORIO CHICO S/N
9 PUERTAS DE MADERA
1 SILLA S/N
1 MESA TUBULAR S/N
1 ANAQUEL S/N
8 TAPAS DE PLASTICO (BOTE DE BASURA)
1 CAJOS ESCRITORIO S/N
2 VENTANAS
1 ANAQUEL
2 BANCOS DE METAL S/N
1 BASE DE METAL S/N
1 ESCAPE PLANTA DE LUZ
1 ESTRACTOR DE AIRE
1 CAMILLA S/N
1 BASE PARA LAVABO DE MADERA 16844
1 BASE PARA LAVABO DE MADERA S/N

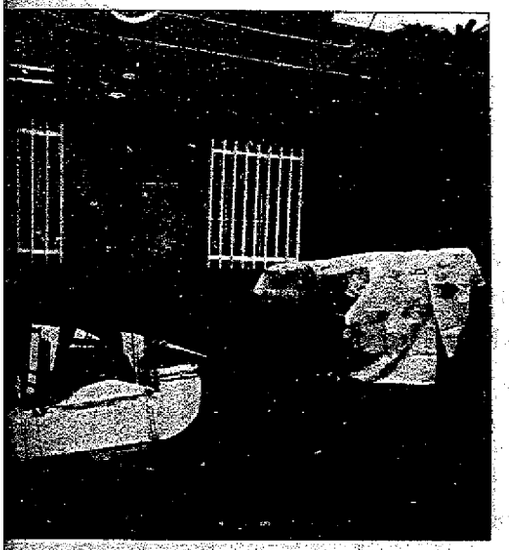

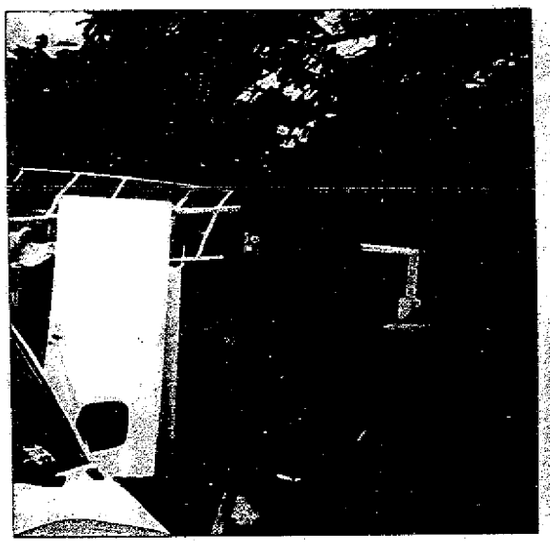

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Zapopan, Jalisco a 10 de agosto de 2000

SR. LUIS ALBERTO ALONSO BARRON
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
AT´N: MA. TERESA PLASCENCIA RODRIGUEZ
Presente.

De acuerdo con la platica sostenida con anterioridad envío a usted el listado de los artículos que se darán de baja, ante la dependencia a su digno cargo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	No. ECONOMICO
01	SILLON SIN BASE	S/No.
01	ESCRITORIO DE MADERA	7608
01	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	016018
01	BANCO DE PLASTICO	S/No.
10	BASE PARA LAMPARA	S/No.
03	AIRE ACONDICIONADO	S/No.
03	SILLA	S/No.
01	SILLA SECRETARIAL	032168
01	SILLA SECRETARIAL	016070
01	SILLA SECRETARIAL	016941
01	SILLA SECRETARIAL	016520
01	SILLA SECRETARIAL	032923
01	SILLA SECRETARIAL	017479
01	SILLA SECRETARIAL	016878
01	SILLA SECRETARIAL	017038
01	SILLA SECRETARIAL	016302
01	SILLA SECRETARIAL	016914
01	SILLA SECRETARIAL	017076
01	SILLA	017465
01	SILLA	015947
01	SILLA	017513
01	SILLA	017508
01	SILLA	017699
01	SILLA	016998
01	SILLA	016964
01	SILLA	016911
01	SILLA	032491
01	SILLA	032490
01	SILLA	016479

CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
11 2000
DE PATRIMONIO MUNICIPAL

2 ESCRITORIOS S/N
1 ESCALERILLA
1 BASCULA PEDIATRICA
1 MEZCLADORA
5 VENTANAS DE METAL
1 MESA QUIRURGICA S/N
1 BARANDAL DE CAMILLA
1 TAPA VENTILADOR
1 GABINETE 2 X 78
1 BASE PARA VENTILADOR
2 BARANDALES PARA CAMA
1 SILLA SECRETARIAL S/N
1 PUERTA (METAL)
1 SILLA DE RUEDAS S/N
1 PUERTA DE REJILLAS METAL
1 VENTANA METAL CHICA
4 COSTALES DETERGENTE
2 CAMAS ELECTRICAS
2 PUERTAS DE REJILLAS
1 MOTOR PARA VENTILADOR
4 GABINETES 2 X 74
4 BASES PARA LAMPARA 1 X 74
1 BASE PARA LAMPARA 1 X 38
2 CANSTILLAS (CUNA PEDIATRICA)
5 TAPAS PARA VENTILADOR
9 TAZAS W.C.
1 MIJITORIO
8 LAVABOS
17 LAVABOS
15 TAZAS W.C.
1 MIJITORIO
2 SILLAS SECRETARIALES S/N
1 GABINETE 2 X 74
1 TANICO DE BASURA S/N
2 COLCHONES PARA CAMILLA
1 ESCRITORIO CHICO S/N
1 SILLA TABULAR CHICA S/N
1 ESCRITORIO CHICO S/N
9 PUERTAS DE MADERA
1 SILLA S/N
1 MESA TUBULAR S/N
1 ANAQUEL S/N
8 TAPAS DE PLASTICO (BOTE DE BASURA)
1 CAJOS ESCRITORIO S/N
2 VENTANAS
1 ANAQUEL
2 BANCOS DE METAL S/N
1 BASE DE METAL S/N
1 ESCAPE PLANTA DE LUZ

3 AIRE ACONDICIONADO SIN NUMERO
1 CUNA PEDIATRICA SIN NUMERO
1 CAJON DE ESCRITORIO
1 GABINETE 2 X 38
4 COLCHONES
2 CANASTILLAS PARA CUNA (PEDIATRICAS)
1 DOMO
1 ESCRITORIO SIN NUMERO
1 BASE PORTASUETOS SIN NUMERO
1 CONTROL VENTILADOR
1 BASE PARA TARJA DE MADERA SIN NUMERO
2 SILLAS SECRETARIALES SIN NUMERO
1 ANAQUEL SIN NUMERO
1 BASE DE AGLOMERADO PARA ESCRITORIO
1 TANICO PARA ROPA
7 TAZAS W.C.
7 LAVABOS
1 MUITORIO
3 PUERTAS DE MADERA
1 BRAZERO
1 BASE PARA MACETA
2 COLCHONES PARA CAMILLA
1 CEPILLO DE LECHUGILLA PARA PULIDORA
3 BARANDALES PARA CAMILLA
1 BASE PARA LAMPARA 1 X 74
2 PUERTAS DE METAL CHICAS
13 TAPAS PARA VENTILADOR S/N
20 BASES PARA VENTILADOR S/N
1 BANCO DE PLASTICO S/N
1 MOTOR DE VENTILADOR S/N
6 GABINETES 2 X 38 S/N
3 GABINETES 2 X 74 S/N
1 REPISA DE MADERA S/N
1 COLCHON PARA CAMILLA S/N
3 CENTROS DE CARGA S/N
1 BASE PORTASUEROS S/N
2 CORTINAS DE PLASTICO S/N
1 MESA MAYO QX S/N
1 MOTOR DE VENTILADOR S/N
5 ASPAS DE VENTILADOR S/N
1 CONTROL DE VENTILADOR S/N
1 SILLA DE PLASTICO S/N
1 BANCO GIRATORIO DE METAL S/N
5 CHAROLAS PARA ANAQUEL S/N
1 MESA TUBULAR S/N
2 CAJONES PARA ESCRITORIO S/N
2 PUERTAS DE MADERA (CLOSET) S/N
1 BASE PORTASUEROS S/N
3 CAJONES PARA ESCRITORIO
4 LLANTAS (ROTAS)

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

1 ESTRACTOR DE AIRE
1 CAMILLA S/N
1 BASE PARA LAVABO DE MADERA 16844
1 BASE PARA LAVABO DE MADERA S/N

ón No. 289 Zapopan, Jalisco. C.P. 45100 Tels. 633-09-29 * 633-03-52 * Fax 636-87-56

01	SILLA	017040
01	SILLA	033169
01	SILLA	016806
01	SILLA	044930
01	SILLA	016064
01	SILLA	031714
01	SILLA	017266
01	SILLA	032482
05	CANASTILLA PEDIATRICA	S/No.
02	BASE P/CANASTILLA PEDIATRICA	S/No.
01	BASE DE MADERA P/LAVABO	S/No.
01	CAJONERA DE MADERA	032999
01	BASE PARA MESA DE MAYO	S/No.
01	RESPALDO DE SILLA	S/No.
01	JUEGO DE PROTECTOR DE CAMILLA	S/No.
01	SILLA SECRETARIAL	044935
01	BASE PARA SILLA SECRETARIAL	016174
01	BASE PARA PORTA SUEROS	017092
01	BASCULA PEDIATRICA	6926
01	SILLA DE RUEDAS	S/No.
01	CAJON DE MADERA P/ESCRITORIO	S/No.
01	SACO DE POLVO (ALCALINO)	S/No.
02	SACO DE POLVO (DETERGENTE)	S/No.
01	SACO DE CLORO EN POLVO	S/No.
01	ANAQUEL	S/No.
01	BAUMANOMETRO DE PARED	S/No.
01	BOLSA C/8 PZA.MAT.QUIRÚRGICO	S/No.
01	BOLSA C/3 PZA. MAT.QUIRÚRGICO	S/No.
01	ESCAPE PARA PLANTA DE LUZ	S/No.

Sin más por el momento me despido quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Recibe un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO FLORES OROZCO
JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

C.c. Dr. Pedro Villa Villalobos, Director General (para su conocimiento)
C.c. Ing. L. Antonio de la Peña Martel (para su conocimiento)
C.c. Archivo

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

14 de Septiembre de 2000

SDA/73/2000

C. Luis Alberto Alonso Barrón
Director de Patrimonio Municipal
H. Ayuntamiento de Zapopan
P r e s e n t e .

Sirva la presente para solicitarle la baja de treinta camas hospitalarias, una calculadora marca olympia modelo CPD 6202 con número de Patrimonio 017737, una papelera de acrílico con número de Patrimonio 033134, cinco bolsas de material quirúrgico y lo relacionado en tres hojas anexas, mismas que describen equipo de cómputo.

Lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes.

Agradezco sus atenciones y le envío un saludo cordial

A t e n t a m e n t e .

Lic. Gerardo Flores Orozco.
Sub Director Administrativo.

C.c.p. Dr. Cuauhtémoc Navarro Flores. Director General
c.c. C.P.A Carlos Rodríguez Anaya. Jefe de Recursos Materiales
c.c. Ma. Teresa Plascencia Rodríguez. Jefe del Departamento de Bienes Muebles
Archivo
*mog.

H. AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

PATRIMONIO MPAL.

RO: 1461/1531/00

TO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
SE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

Zapopan, Jal. 15 de Septiembre de 2000.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
RECIBIDO
11:45
15 SET. 2000
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ.
SECRETARIO GENERAL.
PRESENTE.

Por este conducto me permito anexar a la presente, relación de mobiliario y equipo de computo que se encuentran en el almacén del Hospital General de Zapopan, para que sea propuesta ante el H. Cabildo para su desincorporación del Patrimonio Municipal.

Sin otro particular de momento, me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.

DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE ROMERO JIMENEZ

JJLJ/Tere
c.c.p. Archivo.
c.c.p. minutario.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

26 de Octubre de 2000

SDA/82/2000

L. C.P. Juan José Lomelí Jímenez
Director de Patrimonio Municipal
H. Ayuntamiento de Zapopan
P r e s e n t e .

7/Nov/00

Adjunto a la presente encontrará lista actualizada del material para dar de baja, lo que anula la lista anexa al oficio anterior SDA/79/2000.

Sin más de momento agradezco sus atenciones enviándole un saludo cordial.

No se recibió físicamente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN RECIBIDO OCT 27 2000 DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

A t e n t a m e n t e .

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN RECURSOS MATERIALES RECIBIDO POR Rosy Fecha 27/X/00 Hora 13:25 G R A C I A S

Lic. Gerardo Flores Orozco.
Sub Director Administrativo.

Recibí: Jenny Flores Gomez 27/Oct./00

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN RECIBIDO OCT 27 2000 DIRECCION GENERAL

c.c. Dr. Cuauhtémoc Navarro FloresDirección General.
c.c. C. Ma. Teresa Plascencia Rodríguez. Jefe del Departamento de Bienes Muebles.
c.c. C.P.A. Carlos Rodríguez Anaya. Jefe de Recursos Materiales.
c.c. L.C.P. Aurelio Osvaldo López Ortíz. Auditor Interno
c.c. Archivo
*mog.

ENTERADOS INTEGRANTES JUNTA DE GOBIERNO

DR. CUAUHTEMOC NAVARRO FLORES

DR. JOSE S. APODACA JORDAN

DR. JORGE OCTAVIO VAZQUEZ SIERRA

C.P. GERARDO FLORES OROZCO

C.P. CARLOS RODRIGUEZ ANAYA

DR. RICARDO LEYVA HIJAR

SRIA. MARIA ANABEL LEDESMA V.

ENF. TERESA DE JESUS ARIAS N.

DR. RAYMUNDO RICO IZQUIERDO

T.S. LETICIA SANCHEZ URZUA

DR. GUSTAVO A. MONTES LOPEZ

DRA. MONTSERRAT CID MICHAVILA

DR. FRANCISCO MEZA PEÑA

DR. GUILLERMO ARTEAGA AGUILERA

DR. JUAN ALBERTO ESTRADA ROSAS

DR. JUAN JOSE VELASCO CASTAÑEDA

DR. GUILLERMO AGUILAR ARENAS

LIC. NUT. LUCIA GPE. CARDENAS D.

DR. JORGE MARIO CANELA GTZ.

L.C.P. MARIANA CARDENAS S.

ING. GUILLERMO VEGA ESQUIVEL

L.C.P. OSVALDO LOPEZ ORTIZ

RUBEN HERNANDEZ NAVARRO

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

EQUIPO DADO DE BAJA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

CPU´S DADOS DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	CANTIDAD	TOTAL
PACAKRD BELL		15911	1	1
IBM	78HVBKM2144	16012	1	
IBM	78HVBYF2144		1	
IBM	78PCYBD6571	16289	1	
IBM	780019R2144	17746	1	
IBM	78HVBTB		1	5
SCALE	40200058	17612	1	1
HP	3344S00359	15904	1	1
			GRAN TOTAL	8

MONITORES DADOS DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	CANTIDAD	TOTAL
ACER	A3K9Q2M003	17360	1	1
IBM	55-15043	15909	1	
IBM	23-C9782	16109	1	
IBM	55-15038	17758	1	
IBM	55-15238	32541	1	4
PACKARD BELL	MC-20701901	15912	1	1
			GRAN TOTAL	6

IMPRESORAS DADAS DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	CANTIDAD	TOTAL
EPSON FX-870	61P1092096	16669	1	1
EPSON FX-880	ALLY088335		1	1
HP DESK JET 400	SG5B2121M4	15903	1	1
HP DESK JET 400	SG5B2121BN	17744	1	1
STAR NX-1500	480011031331	17358	1	1
STAR XR-1500	440091100009	15965	1	1
			GRAN TOTAL	6

Colón No. 289 Zapopan, Jalisco C.P. 45100 Tels. 633-09-29 * 633-03-52 * Fax 636-87-56

5
1
2
2
1
3
4

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

MODEMS DADO DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	OBSERV.	CANTID	TOTAL
SISCOM 3-12DI		15916		1	1
US ROBOTICS	22M4BB886PKU			1	
US ROBOTICS	22V7B309HKNL			1	2
CARDINAL	S/N	16032		1	1

REGULADORES Y NO BREAKS DADOS DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	OBSERV.	CANTID	TOTAL
TDE MAX	1603214078	15921	Regulador	1	1
TRIPP LITE	U0330630		Regulador	1	
TRIPP LITE	U0330678		Regulador	1	2
TRIPP LITE		16124	No Break	1	
TRIPP LITE	F01435851	29951	No Break	1	
TRIPP LITE	F01435838	29971	No Break	1	3
				GRAN TO	6

TECLADOS DADOS DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	CANTIDAD	TOTAL
HONEYWELL	N9094	33199	1	1
HP	3352M50040	15973	1	1
IBM	34718		1	
IBM	24520	15993	1	
IBM	5514	17292	1	
IBM	25961	16668	1	
IBM	5470	19841	1	
IBM	24482	17613	1	
IBM	6297	16867	1	
IBM	34024	17727	1	
IBM	26717	16113	1	9
MITSUMI	KPQEA5ZA75VL	33758	1	
MITSUMI	KPQEA5ZA75VL	33762	1	
MITSUMI	KPQEA5ZA75VL	33760	1	3
PACKARD BELL	ESXKBM111	15913	1	1
LANIX	GPD98053053	45425	1	1
SCALE	930700261	17757	1	1
			GRAN TOTAL	17

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

MOUSE DADOS DE BAJA

MARCA/MODELO	# DE SERIE	# DE PATRIMONIO	CANTIDAD	TOTAL
AGILER	387544		1	1
GENIUS	97083494		1	
GENIUS	97137978		1	
GENIUS	97272228		1	
GENIUS	97275782		1	
GENIUS	M7296003	33129	1	
GENIUS	97137980		1	
GENIUS	97273954		1	
GENIUS	97274146		1	
GENIUS	SIN ETIQUETA		1	
GENIUS	98848507		1	
GENIUS	SIN ETIQUETA		1	
GENIUS	98848502		1	12
GENERICO	SIN ETIQUETA		1	1
IBM	23-334179		1	
IBM	23-761050	32398	1	
IBM	23-076990		1	
IBM	23-H9669		1	
IBM	23-A01042		1	
IBM	23-761010	33146	1	
IBM	331570		1	
IBM	23-333913		1	
IBM	23-761008	32422	1	9
MICROSOFT	549757	33142	1	1
OMEGA	5103915		1	1
VENUS	45280		1	1
			GRAN TOTAL	26

Colón No. 289 Zapopan, Jalisco C.P. 45100 Tels. 633-09-29 * 633-03-52 * Fax 636-87-56

1	MAQUINA DE ESCRIBIR
23	SILLAS
4	ESCRITORIOS
5	BARANDALES PARA CAMA
1	BICICLETA
1	MESA
2	BUROS
3	SILLONES EJECUTIVOS
16	SILLAS SECRETARIALES
1	ESCALERILLA
1	TRIPIE PARA SUERO
1	MESA DE PING PONG
1	PLANCHA DE CAMILLA
3	CAMILLAS
1	SILLA DE RUEDAS
4	CUNITAS
5	CANASTILLAS
2	MESAS DE EXPULSION
2	MESAS TUBULARES
1	EXTRACTOR QX
1	ASPIRADOR QX
1	LAMPARA DE EMERGENCIA
1	MOFLE PLANTA DE LUZ
5	ANAQUELES
1	MESA MAYO
3	CARRITOS PARA ROPA
1	CAMPANA DE COCINA
30	CAMAS DE HOSPITAL
1	CALCULADORA CPD 6202
1	PAPELERA NO. 033134
1	UNIDAD DENTAL 17195 RITER
1	UNIDAD DENTAL S/N WHITE
1	UNIDAD DENTAL 16790 SIEMENS
1	UNIDAD DENTAL S/N S/MARCA
1	MUEBLE VESTIDOR DE ENFERMERIA 032402 (TRES PIEZAS)
3	AIRES ACONDICIONADOS S/N

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

3 AIRE ACONDICIONADO SIN NUMERO
1 CUNA PEDIATRICA SIN NUMERO
1 CAJON DE ESCRITORIO
1 GABINETE 2 X 38
4 COLCHONES
2 CANASTILLAS PARA CUNA (PEDIATRICAS)
1 DOMO
1 ESCRITORIO SIN NUMERO
1 BASE PORTASUETOS SIN NUMERO
1 CONTROL VENTILADOR
1 BASE PARA TARJA DE MADERA SIN NUMERO
2 SILLAS SECRETARIALES SIN NUMERO
1 ANAQUEL SIN NUMERO
1 BASE DE AGLOMERADO PARA ESCRITORIO
1 TANICO PARA ROPA
7 TAZAS W.C.
7 LAVABOS
1 MUITORIO
3 PUERTAS DE MADERA
1 BRAZERO
1 BASE PARA MACETA
2 COLCHONES PARA CAMILLA
1 CEPILLO DE LECHUGILLA PARA PULIDORA
3 BARANDALES PARA CAMILLA
1 BASE PARA LAMPARA 1 X 74
2 PUERTAS DE METAL CHICAS
13 TAPAS PARA VENTILADOR S/N
20 BASES PARA VENTILADOR S/N
1 BANCO DE PLASTICO S/N
1 MOTOR DE VENTILADOR S/N
6 GABINETES 2 X 38 S/N
3 GABINETES 2 X 74 S/N
1 REPISA DE MADERA S/N
1 COLCHON PARA CAMILLA S/N
3 CENTROS DE CARGA S/N
1 BASE PORTASUEROS S/N
2 CORTINAS DE PLASTICO S/N
1 MESA MAYO QX S/N
1 MOTOR DE VENTILADOR S/N
5 ASPAS DE VENTILADOR S/N
1 CONTROL DE VENTILADOR S/N
1 SILLA DE PLASTICO S/N
1 BANCO GIRATORIO DE METAL S/N
5 CHAROLAS PARA ANAQUEL S/N
1 MESA TUBULAR S/N
2 CAJONES PARA ESCRITORIO S/N
2 PUERTAS DE MADERA (CLOSET) S/N
1 BASE PORTASUEROS S/N
3 CAJONES PARA ESCRITORIO
4 LLANTAS (ROTAS)

01/07/16

2 ESCRITORIOS S/N
1 ESCALERILLA
1 BASCULA PEDIATRICA
1 MEZCLADORA
5 VENTANAS DE METAL
1 MESA QUIRURGICA S/N
1 BARANDAL DE CAMILLA
1 TAPA VENTILADOR
1 GABINETE 2 X 78
1 BASE PARA VENTILADOR
2 BARANDALES PARA CAMA
1 SILLA SECRETARIAL S/N
1 PUERTA (METAL)
1 SILLA DE RUEDAS S/N
1 PUERTA DE REJILLAS METAL
1 VENTANA METAL CHICA
4 COSTALES DETERGENTE
2 CAMAS ELECTRICAS
2 PUERTAS DE REJILLAS
1 MOTOR PARA VENTILADOR
4 GABINETES 2 X 74
4 BASES PARA LAMPARA 1 X 74
1 BASE PARA LAMPARA 1 X 38
2 CANSTILLAS (CUNA PEDIATRICA)
5 TAPAS PARA VENTILADOR
9 TAZAS W.C.
1 MIJITORIO
8 LAVABOS
17 LAVABOS
15 TAZAS W.C.
1 MIJITORIO
2 SILLAS SECRETARIALES S/N
1 GABINETE 2 X 74
1 TANICO DE BASURA S/N
2 COLCHONES PARA CAMILLA
1 ESCRITORIO CHICO S/N
1 SILLA TABULAR CHICA S/N
1 ESCRITORIO CHICO S/N
9 PUERTAS DE MADERA
1 SILLA S/N
1 MESA TUBULAR S/N
1 ANAQUEL S/N
8 TAPAS DE PLASTICO (BOTE DE BASURA)
1 CAJOS ESCRITORIO S/N
2 VENTANAS
1 ANAQUEL
2 BANCOS DE METAL S/N
1 BASE DE METAL S/N
1 ESCAPE PLANTA DE LUZ

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

1 ESTRACTOR DE AIRE
1 CAMILLA S/N
1 BASE PARA LAVABO DE MADERA 16844
1 BASE PARA LAVABO DE MADERA S/N

Colón No. 289 Zapopan, Jalisco. C.P. 45100 Tels. 633-09-29 * 633-03-52 * Fax 636-87-56

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

VALES DE SALIDA DEL ALMACEN

SERVICIO DIF ZAPOPAN FECHA 14-Nov-00

ARTICULO	SOLICI.	SURTIDO	OBSERVACIONES
Camas P/Paciente	20	20	Metalicas
Camas P/ paciente	4	4	Metalicas S/ Cavecera

José Miguel Lira

RECIBIO D.I.F. Zapopan

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

etaria del Ayuntamiento

UMERO 0405/1.3./2000/3056

SUNTO Cumplimiento

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

RECIBIDO
DIC 18 2000
HORA: 9:52 POR:

L.A.P. Noemí Marisela Sherman Quintero
TESORERA MUNICIPAL
Presente.

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted para que proceda a realizar la baja de inventario de los bienes muebles desincorporados del servicio público por el Acuerdo mencionado, llevando a cabo el procedimiento de subasta pública para la enajenación de aquéllos que deban cumplir con dicho trámite, la cual se realizará con la supervisión de la Contraloría Municipal, y para los demás efectos legales a que haya lugar.

Mucho le agradeceré se sirva informarme sobre las acciones que se tomen para dar cumplimiento al asunto que se plantea.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
SECRETARIA GENERAL

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

aría del Ayuntamiento

IERO 0405/1.3./2000/3057

NTO Cumplimiento

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
RVASE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

C.P. Juan José Lomelí Jiménez
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
Presente.

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted para que proceda a realizar la baja de inventario de los bienes muebles desincorporados del servicio público por el Acuerdo mencionado, llevando a cabo el procedimiento de subasta pública para la enajenación de aquéllos que deban cumplir con dicho trámite, la cual se realizará con la supervisión de la Contraloría Municipal, y para los demás efectos legales a que haya lugar.

Una vez que los bienes muebles señalados se den de baja del inventario del patrimonio municipal, ruego a usted informe de la misma al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

Mucho le agradeceré se sirva informarme sobre las acciones que se tomen para dar cumplimiento al asunto que se plantea.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

RECIBIDO
DIC 18
DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

aría del Ayuntamiento

ERO 3405/1.3./2000/3058

NTO Cumplimiento

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
VASE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

Sra. María Teresa Plasencia Rodríguez
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES
P r e s e n t e .

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted para que proceda a realizar la baja de inventario de los bienes muebles desincorporados del servicio público por el Acuerdo mencionado, llevando a cabo el procedimiento de subasta pública para la enajenación de aquéllos que deban cumplir con dicho trámite, la cual se realizará con la supervisión de la Contraloría Municipal, y para los demás efectos legales a que haya lugar.

Mucho le agradeceré se sirva informarme sobre las acciones que se tomen para dar cumplimiento al asunto que se plantea.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e ,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
RECIBIDO
DIC 14
DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
STITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

ía del Ayuntamiento

R0405/1.3./2000/3059

o Cumplimiento

L CONTESTAR ESTE OFICIO
SE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

Dr. José Cuauhtémoc Navarro Flores
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Presente.

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior para su conocimiento y a efecto de que se sirva disponer lo necesario en el ámbito de sus atribuciones para dar cumplimiento al acuerdo referido.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

SECRETARIA GENERAL

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
RECIBIDO
DIC 18 2000
DIRECCION GENERAL

EL AYUNTAMIENTO
TITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

ía del Ayuntamiento

RO 0405/1.3./2000/3060

o. Cumplimiento

L CONTESTAR ESTE OFICIO
SE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

Lic. Gerardo Flores Orozco
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Presente.

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior para su conocimiento y a efecto de que se sirva disponer lo necesario en el ámbito de sus atribuciones para dar cumplimiento al acuerdo referido.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

SECRETARIA GENERAL

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
RECIBIDO
DIC. 18 2000
DIRECCION GENERAL

H. AYUNTAMIENTO
TUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

del Ayuntamiento

0405/1.3./2000/3061

Cumplimiento

CONTESTAR ESTE OFICIO
E INVARIABLEMENTE HACER
ENCION DE SU NUMERO

C.P. Eugenio Mercado Aceves
CONTRALOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
Presente.

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted a efecto de que se sirva supervisar el procedimiento de subasta pública para la enajenación de aquellos muebles que deban cumplir con dicho trámite, por lo que solicito a usted de la manera más atenta se coordine con la Dirección de Patrimonio Municipal para tales efectos.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
SECRETARIA GENERAL

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
RECIBIDO
DIC 18 2000
CONTRALOR

H. AYUNTAMIENTO
NSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

aría del Ayuntamiento

ERO 0405/1.3./2000/3062

NTO. Cumplimiento

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
RVASE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

Lic. José Ignacio Blanco Preciado
DIRECTOR JURÍDICO
P r e s e n t e .

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted a efecto de que se sirva elaborar el contrato de donación a celebrarse con Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan (DIF Zapopan), y para los demás efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e ,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. SECRETARIA GENERAL

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

005828

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JAL. DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA
DIC 18 2000
9:30

H. AYUNTAMIENTO
ITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

del Ayuntamiento

0405/1.3./2000/3063

Cumplimiento

CONTESTAR ESTE OFICIO
E INVARIABLEMENTE HACER
ENCION DE SU NUMERO

Mtra. Teresita Navarro y Uriegas
DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
P r e s e n t e .

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted a efecto de que en su oportunidad, se sirva verificar si los bienes muebles que son dados de baja son de su utilidad para el desarrollo de sus funciones o bien de centros escolares, por lo que en caso afirmativo, ruego a usted se coordine con la Dirección de Patrimonio Municipal para determinar lo conducente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e ,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
SECRETARIA GENERAL

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

JAHO/MLVE/ACME

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
RECIBIDO
DIC 18/2000
DIRECCION DE
EDUCACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
TUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

del Ayuntamiento

0405/1.3./2000/3064

Cumplimiento

CONTESTAR ESTE OFICIO
INVARIABLEMENTE HACER
ENCION DE SU NUMERO

C. Carlos Alberto Rendón Valdés
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.

El Honorable Cabildo de Zapopan, en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el día de hoy, autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público al que están afectos, de diversos bienes muebles de propiedad municipal que se encuentran en el Hospital General de Zapopan, en razón de su mal estado y por resultar incosteable su reparación para este Ayuntamiento, además de ser conveniente su donación para ser aprovechados por otras entidades, para lo cual anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo referido, el cual fue aprobado en sus términos por unanimidad de votos.

Lo anterior lo comunico a usted a efecto de que en su oportunidad, se sirva verificar si los bienes muebles que son dados de baja son de su utilidad para el desarrollo de sus funciones o bien de asociaciones vecinales, por lo que en caso afirmativo, ruego a usted se coordine con la Dirección de Patrimonio Municipal para determinar lo conducente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
2000, Año de la Donación y Trasplante de Órganos"
Zapopan, Jalisco, a 13 de diciembre de 2000
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
SECRETARIA GENERAL

Lic. José Antonio Hernández Ortiz

000007

C.c.p. Minutario
Minutario interno
Expediente 118/00

02 ENE. 2001
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JAHO/MLVE/ACME

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

NÚMERO:

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER
MENCIÓN DE SU NÚMERO

ACO-003/2001
JURÍDICO
ÁREA CONTRATOS

Contrato de donación que celebran por una parte el **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO,** representado en este acto por los ciudadanos **DR. MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ GUAJARDO, LIC. SALVADOR RUIZ AYALA Y LIC. HUGO RICARDO SALAZAR SILVA,** en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"EL AYUNTAMIENTO"**, y por la otra parte, el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO,** representado en este acto por la **PEDAGOGA HERMELINDA CASILLAS ALCALÁ,** en su carácter de Directora General de dicho organismo, a quién en lo sucesivo se le denominará como **"EL DIF"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: ----------

DECLARACIONES:

I.- Declara **"EL DIF"**:

a) Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado mediante Decreto número 12,036 del H. Congreso del Estado, de fecha 13 de abril de 1985, cuyos objetivos son el de asegurar la atención permanente a la población marginada, la promoción en el Municipio del bienestar social y el desarrollo de la comunidad, el fomentar la educación escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental, coordinar todas las tareas en materia de asistencia social.

b) Que tiene su domicilio en Avenida Laureles S/N esquina Periférico.

II.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"**:

a) Que es una Entidad de Orden Público y que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

b) Que es facultad de los Ayuntamientos, concertar convenios o contratos con instituciones públicas, con el fin de colaborar con dichas autoridades en el desempeño de sus funciones.

c) Que en los términos del artículo 90, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes muebles destinados al servicio público municipal, que según el artículo 91 de este ordenamiento, los bienes propios del Municipio son inalienables e imprescriptibles, que los afectos a un servicio público municipal, los destinados a fines públicos y los de uso común son además inembargables, todo lo cual, interpretado a contrario sensu, significa que para proceder a la enajenación de bienes de propiedad municipal, primero han de ser desafectados del servicio público al cual están incorporados, tal como lo dispone el artículo 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que además prescribe que ningún bien mueble puede ser dado de baja, sin el previo acuerdo de Cabildo.

d) Que es propietario de 24 veinticuatro camas hospitalarias metálicas, que se encontraban en el Hospital General de Zapopan.

e) Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha diciembre 13 del 2000, se autorizó la desincorporación y baja de inventario del servicio público de los bienes muebles descritos en la declaración que antecede y se autoriza la entrega en donación de dichos bienes, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Expuesto lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato a las siguientes:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
1998 - 2000

DEPENDENCIA

NUMERO:

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER
MENCION DE SU NUMERO

ACO-003/2001
JURÍDICO
ÁREA CONTRATOS

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" entrega en donación a **"EL DIF"**, los bienes muebles descritos en la declaración II inciso d) para ser destinados en las funciones que realiza dicho organismo, renunciando expresamente **"EL AYUNTAMIENTO"**, a través del presente contrato, a cualquier derecho que pudiera corresponderle respecto de los mismos.

SEGUNDA.- "EL DIF" *acepta la donación, en los términos que se establecen en el presente* contrato y manifiesta expresamente estar ya en posesión de los bienes otorgados en donación, tal como consta en el acuse de recibo de fecha 14 de noviembre del 2000, del cual se anexa copia al expediente generado con motivo del presente contrato.

TERCERA.- Para lo no dispuesto en el presente contrato y siempre y cuando no se contravengan las disposiciones establecidas en el mismo, las partes contraen las obligaciones que para este tipo de contratos establece el Código Civil del Estado de Jalisco.

CUARTA.- Las partes se someten al fuero de los Tribunales de la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco, para todo lo concerniente a la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Leído que fue el anterior contrato, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de los testigos, para su debida constancia, a los 8 ocho días del mes de enero del 2001 dos mil uno.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo	**Lic. Salvador Ruiz Ayala**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Lic. Hugo Ricardo Salazar Silva
SINDICO MUNICIPAL

POR "EL DIF"

Pedagoga Hermelinda Casillas Alcalá
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

Lic. Antonia Martínez Chávez	**Lic. Rosa Laura Valdez de la Torre**

"JUS.RLVT.AMCH"

Memorandum

Zapopan, Jalisco a 30 de Enero de 2001

Sra. Hermelinda Casillas Alcalá
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ZAPOPAN
Presente

Adjunto al presente remito un tanto en original y debidamente suscrito del contrato de donación celebrado entre este Ayuntamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), respecto de 24 camas hospitalarias que le fueron donadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado. Lo anterior para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Salvador Ruiz Ayala

SRA/MLVE/ACME

SECRETARIA GENER

DEPENDENCIA
Secretaría del Ayuntamiento
0495/1.4./2001/0546
Exp. 118/00

'01 FEB -1 10:22
OFICIALIA DE PARTES
0088
RECIBIDO

Memorandum

Zapopan, Jalisco a 30 de Enero de 2001

C.P. Héctor Javier Orozco Magdaleno
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
Presente

DEPENDENCIA
...aría del Ayuntamiento
...05/1.4./2001/0545
...p. 118/00

Adjunto al presente remito un tanto en original y debidamente suscrito del contrato de donación celebrado entre este Ayuntamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), respecto de 24 camas hospitalarias que le fueron donadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado. Lo anterior para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Salvador Ruiz Ayala

SRA/MLVE/ACME
SECRETARIA GENER...

Memorandum

Zapopan, Jalisco a 30 de Enero de 2001

Lic. Francisco Javier Ulloa Sánchez
DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO
Presente

DEPENDENCIA
...aría del Ayuntamiento
...05/1.4./2001/0544
...p. 118/00

Adjunto al presente remito un tanto en original y debidamente suscrito del contrato de donación celebrado entre este Ayuntamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), respecto de 24 camas hospitalarias que le fueron donadas mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado. Lo anterior para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Salvador Ruiz Ayala

SRA/MIAVE/ACME

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JAL
01 FEB 2001
DIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA

SECRETARIA GENERAL